



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
EXPEDIENTE N° 33975-2016-MTPE/120.23

Lima, 29 de abril de 2016

Al escrito N. 422557-2016; visto el Informe SIN-2016-RPA de fecha 29 de abril de 2016; Que, estando a que la recurrente con fecha 01 de abril de 2016, mediante escrito con registro N° 33975-2016, solicita la aprobación de su Reglamento Interno de Trabajo, el mismo que tuvo materia de observación por parte de la AAT mediante decreto SIN de fecha 08 de abril de 2016; y, habiendo cumplido con subsanar el dicto requerimiento; Apruébese el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa JOY GLOBAL (PERU) S.A.C; debiendo, apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificado la presente, a fin de recabar los dos (02) ejemplares del Reglamento Interno de Trabajo aprobados, caso contrario será derivado al área de archivos de esta Sub Dirección para su custodia.



Fdo. **ELISEO DE VÉZQUEZ PELA SARMENTO**
Sub Director de Registro Generales
Soc. Director de Registro Generales
Lo que notifico a UU. conforme a Ley

S. H. H.
MARITA ARGOZA PIZARRO
Sub Dirección de Registro Generales

Aversorarse a recoger los ejemplares del Reglamento Interno de Trabajo aprobados de 8:30 a 11:30 am y de 1:30 a 3:30 pm con Carta Poder Simple o copia certificada de la persona a quien le otorguen poder, en la oficina 301 del Ministerio de Trabajo Promoción de Empleo.

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655

Jesús María